



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación Puno



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

Azángaro, 22 de mayo de 2026.

**OFICIO MÚLTIPLE N° 0100 - 2026 /ME/DREP/DUGEL-A/AGP-ES**

**SEÑORES (AS)** : DIRECTORES (AS) DE LAS II.EE. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA UGEL AZÁNGARO

**ASUNTO** : REMITE PRECISIONES SOBRE LA CONSERVACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE TEXTOS ESCOLARES DE COMUNICACIÓN Y MATEMÁTICA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA – DOTACIÓN 2026

**Referencia** : OFICIO MÚLTIPLE N° 00106-2026-MINEDU/VMGP-DIGEBR  
OFICIO MÚLTIPLE N° 310- 2026-DRP/GRDS/DREP/DGP

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para expresarle un cordial saludo, así mismo, poner de su conocimiento que, mediante Resolución Ministerial N° 159-2025-MINEDU, de fecha 07 de abril de 2025, en su artículo 1, aprueba la Norma Técnica denominada "Dotación de Materiales Educativos y Recursos para la Educación Básica". Asimismo, en el numeral 5.2.1.1, literal b) referido al **Texto escolar**, establece que este constituye **un material educativo diseñado con intención pedagógica para estudiantes, con un uso mínimo de tres (3) años**. En este sentido, dichos materiales son entregados en calidad de préstamo, por lo que, deberán ser devueltos por los estudiantes al término del año escolar, garantizando su conservación en buen para su posterior reutilización.

Por lo expuesto, y de conformidad con las "Normas y procedimientos para la Gestión del Banco del Libro de Educación Básica Regular" se hacen extensivos las precisiones sobre la conservación y devolución de los textos de Comunicación y de Matemática correspondientes del 1° al 5° grado. En este sentido, las instituciones educativas deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar la adecuada administración, custodia, conservación y devolución de los textos escolares, evitando pérdida o deterioro innecesario.

Asimismo, se brindan las siguientes indicaciones o pautas para el uso, cuidado y devolución de los materiales educativos distribuidos. En nuestra jurisdicción los directores deberán garantizar su entrega oportuna a los estudiantes y velar por su adecuada conservación bajo el sistema del "Banco del Libro", conforme se detalla a continuación:

Los principales lineamientos establecidos para la conservación y el uso adecuado de estos materiales son los siguientes:

- **Protección y cuidado:** Los textos escolares cuya vida útil mínima es de tres (3) años, deberán estar debidamente forrados. Asimismo, queda estrictamente prohibido realizar anotaciones, tachaduras, dobleces o el arrancado de hojas.
- **Custodia en el aula y hogar:** Los docentes y directores deben promover el uso diario de los textos en el aula. Cuando estos sean trasladados al hogar, será responsabilidad del estudiante y de los padres de familia o tutores velar por su adecuada conservación y mantenerlos en óptimas condiciones.
- **Sistema del Banco del Libro:** Al término del año escolar, los estudiantes deberán devolver los textos escolares en buen estado, a fin de garantizar su reutilización por otros estudiantes en el siguiente periodo lectivo.





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación Puno



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"*



- **Reposición del material:** En caso de pérdida o deterioro considerable de los textos escolares, los padres de familia o tutores asumirán el compromiso de reponer el material por un ejemplar igual, con el propósito de la institución educativa.
- **Registro de entrega:** La entrega de los textos escolares a los estudiantes debe quedar registrada en el Módulo de Materiales del SIAGIE por parte del tutor o personal responsable designado por la institución educativa.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



  
Prof. Néstor Villasante Paredes  
DIRECTOR  
UGEL AZANGARO



GOBIERNO  
REGIONAL PUNO

Dirección  
Regional de Educación

Dirección de  
Gestión Pedagógica

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

Puno, **18 MAY 2026**

**OFICIO MÚLTIPLE N° 310 -2026-GRP/GRDS/DREP/DGP.**

**SEÑORES (AS) : DIRECTORES (AS) DE LAS UGEL:**

AZÁNGARO, CARABAYA, CRUCERO, EL COLLAO, CHUCUITO, HUANCANÉ, LAMPA, MELGAR, MOHO, PUNO, SAN ANTONIO DE PUTINA, SANDIA, SAN ROMÁN Y YUNGUYO.

**ASUNTO : Difusión de precisiones sobre la conservación y devolución de textos escolares de Comunicación y Matemática – Nivel Secundaria, dotación 2026.**

**Referencia : OFICIO MÚLTIPLE N° 00106-2026-MINEDU/VMGP-DIGEBR.**

Es grato dirigirme a ustedes para expresarles mi cordial saludo y, a la vez, comunicarles que, en atención al documento de la referencia, se remiten las precisiones relacionadas con la conservación y devolución de los textos escolares de las áreas de Comunicación y Matemática, correspondientes del primer al quinto grado del nivel de Educación Secundaria, dotación 2026.

En tal sentido, se solicita que, en el marco de sus competencias y funciones, dispongan las acciones necesarias para la difusión e implementación de las referidas precisiones en las instituciones educativas del nivel de Educación Secundaria de su jurisdicción, a fin de garantizar el adecuado uso, conservación y devolución de los materiales educativos distribuidos por el Ministerio de Educación.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



*[Handwritten Signature]*  
Lic. FELIX RODRIGUEZ QUISPE  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
PUNO

FRODREP  
FEPADGP  
Dotativo



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Básica Regular

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 11 de mayo de 2026.

**OFICIO MÚLTIPLE N.º 00106-2026-MINEDU/VMGP-DIGEBR**

Señor:  
**DIRECTOR/GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN**  
Presente. -

**Asunto:** Remite precisiones sobre la conservación y devolución de textos escolares de Comunicación y Matemática de Educación Secundaria - Dotación 2026.

**Referencia:** Oficio N.º 00507-2026-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DES.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de referencia a), por medio del cual la Dirección de Educación Secundaria remite el documento "Precisiones sobre la Conservación y Devolución de los Textos de Comunicación y Matemática de 1.º a 5.º grado para estudiantes de Educación Secundaria". Los textos considerados en dichas precisiones son los siguientes:

| Nivel      | Material Educativo - Dotación 2026       |
|------------|--|
| Secundaria | Texto de Comunicación de 1.º a 5.º grado |
|            | Texto de Matemática de 1.º a 5.º grado   |

Al respecto, dicho documento se sustenta en las "Normas y procedimientos para la Gestión del Banco del Libro de Educación Básica Regular", aprobadas mediante la Resolución Ministerial N.º 0401-2008-ED. Asimismo, presenta los siguientes objetivos:

1. Orientar y facilitar la conservación y devolución de los textos por parte de los estudiantes al concluir el año escolar.
2. Garantizar la restauración y custodia adecuada de los materiales educativos durante el período vacacional.

En tal sentido, se remite el citado documento para que, en el marco de sus competencias, procedan a su difusión en las UGEL y, a su vez, en las instituciones educativas de Educación Secundaria de su jurisdicción.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,  
  
**CARMEN YOLANDA TENORIO**  
 Directora de la Dirección General de Educación Básica Regular  
 En señal de conformidad  
 FIRMA DIGITAL  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN 2026/05/11 19:35:30



Firmado digitalmente por:  
SUAREZ RIVERO Marcela  
Beatriz FAU 20131370998 soft  
Nativo: Day Vº Bº  
Fecha: 11/05/2026 18:00:51-0500

CC.: DIGEGED,  
DIGERE,  
DES.

EXPEDIENTE: DES2026-INT-0380341 CLAVE: E61541

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_10/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_10/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (51)1615 5800

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

